

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras.

Monte Patria, 07 de Diciembre 2015

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.

DECRETO ALCALDICIO N° ___13989___/

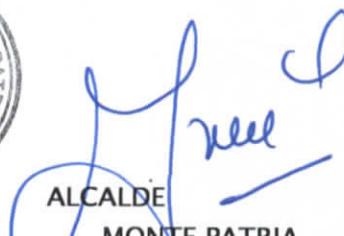
AUTORIZASE, al funcionario Miguel Ángel Robledo Pinto, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Coordinador Comunal de Lenguaje del Departamento de Educación de la Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras según detalle, para ser compensadas el día lunes 07 de diciembre del 2015 y que hacen un total de 09:00:hrs.

Días	Mes	Horas
04	Noviembre	02:00 hrs
16	Noviembre	02:00 hrs
18	Noviembre	04:00 hrs
25	Noviembre	01:00hrs
Total	-----	09:00 hrs

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
WGZ/NAM/mpo.




ALCALDE
MONTE PATRIA